RESOLUCIÓN SICOM N° 300.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2011 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAMPARAS"

Asunción, 19 de setiembre de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa N° 19/2011 "Servicios de mantenimientos y reparaciones menores de de mamparas";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas, las siguientes firmas: 1) PSP S.A., G. 26.500.000, 2) CG Emprendimientos, G. 43.000.000, 3) JLC Ingeniería, G. 19.275.000, 4) Grupo Noveno S.A., G. 34.774.500, y 5) Mac Bat, G. 31.800.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma JLC Ingeniería ha sido descalificada, en virtud de lo establecido en el art. 58 del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por la supresión de 2 columnas de la Planilla de Precios establecida en el Anexo 2 de la Carta de Invitación correspondiente;

Que, manifiesta igualmente que la oferta de la firma Mac Bat ha sido desestimada, de conformidad con lo establecido en el art. 59, párrafo 5°, del Decreto N° 21.909/2003, por la falta de presentación de la aclaración solicitada por la Convocante sobre aspectos vinculados a su oferta;

Que, el mencionado Comité concluye señalando que la oferta de la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la oferta económica evaluada como la más baja, por el total, motivo por el cual propone su adjudicación, por la suma de G. 26.500.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil);

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2011 "Servicios de mantenimientos y reparaciones menores de mamparas";

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 300 , hoja 2

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2011 "Servicios de mantenimientos y reparaciones menores de mamparas", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2011 "Servicios de mantenimientos y reparaciones menores de mamparas", por la suma de G. 26.500.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 240 – Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM